POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS"**, para el Instituto de Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	MEGA SERVICE S.R.L.	1 – 2	258.591.000
		TOTAL	258.591.000

SON GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación se financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, a ser imputados conforme a la Certificación Presupuestaria que dio origen al proceso.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General del Instituto de Bienestar Social, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mnsv/lbm

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS", PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 28 de Octubre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS",** para el Instituto de Bienestar Social, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS",** fue programada en el Plan Anual de Contrataciones N° 223842 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución I.B.S. N° 196, de fecha 19 de setiembre de 2011, la Directora General del Instituto de Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 2688/2011, de fecha 1 de setiembre de 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que se han cursado invitaciones para presentar ofertas a las firmas: SORIANO MUEBLES, MEGA SERVICE S.R.L., MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L., BGF S.A. y MARIA CASILDA BENITEZ G.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 17 de octubre de 2011, a las 09:00 hs., fueron recibidas 7 (siete) ofertas, por parte de las firmas: SORIANO MUEBLES, MEGA SERVIS S.R.L., O.T.C. S.A., LANTANA S.A., METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I., NM DISEÑOS y SILVESTRI MUEBLES.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Lic. Mónica Enciso, la Lic. Noelia Cardozo, y la Abog. Edith López, luego del análisis de las ofertas, ha emitido su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el que recomienda la adjudicación de la Licitación, atendiendo las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2608, de fecha 27 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO